COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INFORME DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Lic. Italia Aracely García López
CONSEJERA PRESIDENTA

COMISIÓN DE ORGANZACIÓN ELECTORAL

Consejera Electoral Presidenta de la Comisión

Lic. Italia Aracely García López

Consejeros Electorales

Lic. Deborah González Díaz

Mtro. Jerónimo Rivera García

Secretario Técnico

Lic. Alberto Castillo Reyes

Representantes de los Partidos Políticos

Partido Acción Nacional: C. Lidia Yannette Cepeda Rodríguez

Partido Revolucionario Institucional: C. Teodoro Molina Reyes

Partido de la Revolución Democrática: C. Jorge Mario Sosa Pohl

Partido del Trabajo: C. Erick Daniel Márquez de la Fuente

Partido Verde Ecologista de México: C. Esmeralda Peña Jácome

Partido Movimiento Ciudadano: C. Luis Alberto Tovar Núñez

Partido Morena: C. Jesús Eduardo Govea Orozco

Partido Encuentro Solidario: C. Leonardo Olguín Ruiz

Partido Redes Sociales Progresistas: C. Daniel Martín Zermeño Herrera

Partido Fuerza Social por México: C. José Alejandro Gallegos Hernández

Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral

Lic. César A. Villalobos Rangel

INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

El pasado 17 de septiembre, se llevó a cabo la sesión ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, en la cual se abordaron los puntos siguientes:

INSCRIPCIÓN DE LAS Y LOS ASPIRANTES DE LA CONVOCATORIA PARA CONSEJERAS Y CONSEJEROS DISTRITALES EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022, Y SU DIFUSIÓN.

Marco legal

De conformidad con el artículo 110, fracción VII, de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas (LEET), es atribución del Consejo General del Instituto, designar a las personas que para cada proceso electoral actuarán como Presidentas y Presidentes, Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales y Municipales para su oportuna integración, instalación y funcionamiento.

Los artículos 141 de la LEET, 23 y 24 del Reglamento para los Procedimientos de Selección y Designación de las Consejeras y los Consejeros Electorales de los Consejos Distritales y Municipales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas (Reglamento de Selección y Designación), establecen que el Consejo General del Instituto para cada Proceso Electoral, emitirá una Convocatoria pública, la cual tendrá la más amplia difusión a través de medios impresos, electrónicos, radio y televisión, de acuerdo a los tiempos del Estado con los que cuenta el Instituto, así como a través de las redes sociales institucionales. Dicha convocatoria, deberá emitirse a más tardar el día 15 de octubre del año previo al de la elección.

El artículo 20 del Reglamento de Selección y Designación señala que dicho procedimiento comprende las etapas siguientes: a) emisión y difusión de la convocatoria; b) inscripción de las y los aspirantes; c) conformación y envío de expedientes al Consejo General del IETAM; d) revisión de expedientes por parte del Consejo General del IETAM; e) prevención para subsanar omisiones; f) verificación del cumplimiento de requisitos constitucionales, legales y documentales; g) valoración de conocimientos en materia electoral; h) valoración curricular y entrevista; e, i) de la evaluación final y aprobación de las propuestas definitivas.

Los artículos 27 y 28 del Reglamento de Selección y Designación establecen que dentro de la etapa de inscripción de las y los aspirantes, se podrá realizar un pre-registro en línea, de conformidad al procedimiento que se establezca en la convocatoria respectiva, con la finalidad de agilizar su registro de solicitud. Asimismo, será responsabilidad de las personas aspirantes la veracidad y autenticidad de sus datos personales, así como el perfil curricular que declaren al registrarse.

Pre-registro en Línea

En el artículo 27 del Reglamento de Selección y Designación, se establece que las ciudadanas y los ciudadanos interesados en participar como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales o Municipales Electorales, podrán realizar su pre-registro en línea, a través de la página web oficial del IETAM, lo anterior, quedo establecido en la respectiva Convocatoria, del 18 de agosto al 15 de septiembre de la presente anualidad.

Asimismo, el pre-registro en línea es la vía para acceder a las opciones de entrega de la documentación, las cuales pueden ser: a) a través del servicio de paquetería; o, b) entrega personal en sede.

Al cierre del pre-registro, se obtuvieron los siguientes resultados:

Número de pre-registros por municipio cabecera distrital

Municipio	No. de pre-registros
Altamira	141
Ciudad Madero	119
El Mante	73
Matamoros	159
Nuevo Laredo	118
Reynosa	197
Río Bravo	40
San Fernando	49
Tampico	185
Valle Hermoso	25
Victoria	228
Xicoténcatl	66
Total	**1,400**

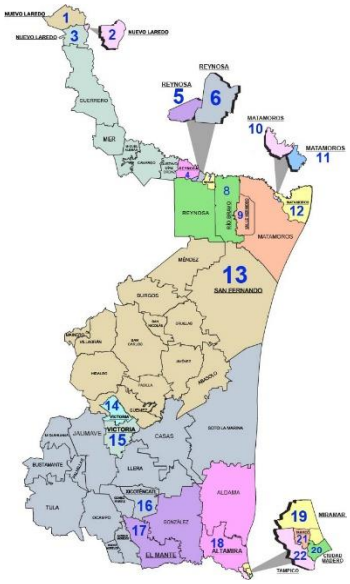

Pre-registros por género

Municipio cabecera distrital	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo
Altamira	88	53	0
Ciudad Madero	65	54	0
El Mante	37	36	0

Pre-registros por género

Municipio cabecera distrital	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo
Matamoros	83	76	0
Nuevo Laredo	59	58	1
Reynosa	111	86	0
Río Bravo	15	25	0
San Fernando	26	23	0
Tampico	91	93	1
Valle Hermoso	13	12	0
Victoria	101	127	0
Xicoténcatl	37	29	0
Total	**726**	**672**	**2**

Datos de género

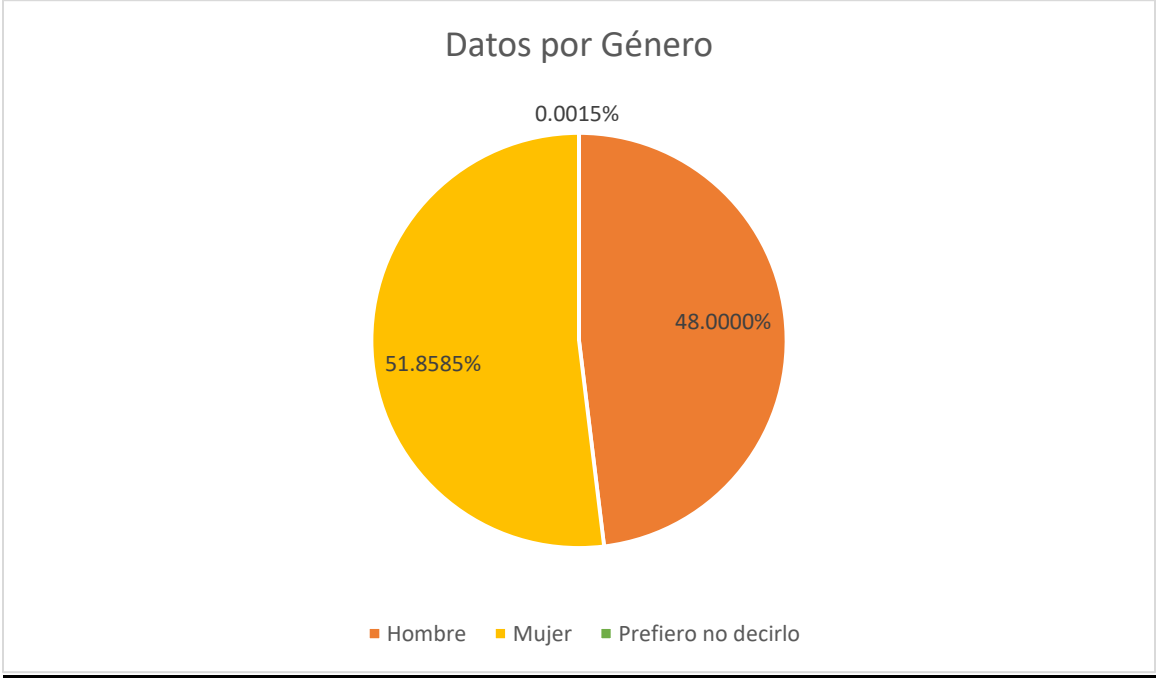

Modalidad de entrega de expediente

Modalidad	Cantidad de aspirantes
Servicio de paquetería	**245**
Entrega en sedes definidas por el IETAM	**1,155**

Registro de aspirantes

Del 18 al 23 de septiembre, en las sedes definidas por el IETAM, se llevó a cabo la recepción de los expedientes de manera física.

Ciudad Sede	Dirección	Fechas de atención
Nuevo Laredo	Calle Álvaro Obregón No. 1702 esquina con Simón Bolívar Zona Centro C.P. 88000 Nuevo Laredo, Tamaulipas	18 y 19 de Septiembre
Reynosa	Calle Alsacia esquina con Luxemburgo No. 300 Col. Beatty C.P. 88630 Reynosa, Tamaulipas	18 y 19 de Septiembre
Matamoros	Calle Hidalgo Norte No. 19 entre Sexta y Séptima Zona Centro C.P. 87330 Matamoros, Tamaulipas	22 y 23 de Septiembre
El Mante	Calle Canales No 302 entre calle Manuel González y Escobedo Zona Centro CP. 89800 Ciudad Mante, Tamaulipas	22, 23 y 24 de Septiembre
Ciudad Madero	Calle Guillermo Prieto 110-1 Sur. Col. Ampliación de la Unidad Nacional C.P. 89510 Ciudad Madero, Tamaulipas.	19, 20, 21 y 22 de Septiembre
Ciudad Victoria	Calle 13 Morelos Esquina No. 501 Oriente Zona Centro C.P. 87000 Ciudad Victoria, Tamaulipas	18, 19 y 20 de Septiembre

Nuevo Laredo

Reynosa

Matamoros

El Mante

Ciudad Madero

Ciudad Victoria

Cabe señalar que, el 28 septiembre del presente vence el plazo para la recepción de expedientes por el servicio de paquetería.

Al momento, han entregado documentación los siguientes aspirantes:

Registros				
Municipio cabecera distrital	**Mujeres**	**Hombres**	**Prefiero no decirlo**	**Total**
Altamira	55	35	0	90
Ciudad Madero	40	31	0	71
El Mante	24	19	0	43
Matamoros	49	42	0	91
Nuevo Laredo	28	21	1	50
Reynosa	42	40	0	82

Registros

Municipio cabecera distrital	Mujeres	Hombres	Prefiero no decirlo	Total
Río Bravo	10	15	0	25
San Fernando	15	12	0	27
Tampico	56	47	0	103
Valle Hermoso	7	9	0	16
Victoria	61	76	0	137
Xicoténcatl	18	12	0	30
Total	**405**	**359**	**1**	**765**

Entrega de expedientes

Municipio cabecera distrital	En sede	Paquetería
Altamira	85	5
Ciudad Madero	55	16
El Mante	38	5
Matamoros	80	11
Nuevo Laredo	40	10
Reynosa	57	25
Río Bravo	19	6
San Fernando	4	23
Tampico	86	17
Valle Hermoso	12	4
Victoria	132	5
Xicoténcatl	22	8
Total	**630**	**135**

Es importante mencionar que en próximas fechas se llevará a cabo la revisión de los 765 expedientes de los aspirantes, a efecto de verificar el cumplimiento de requisitos.

AJUSTE A LOS CRITERIOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN INTEGRAL DENTRO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES QUE INTEGRARÁN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2021-2022

El pasado 18 de agosto de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021, emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral 2021-2022.

En dicha Convocatoria, se estableció en su base Quinta, apartado 6, la cantidad de personas aspirantes que, una vez presentada la valoración de conocimientos, accederían a la etapa de valoración curricular y entrevista.

Esta consideración se encuentra también contemplada en los *Criterios para realizar la evaluación integral dentro de los procedimientos de selección y designación de las y los consejeros electorales que integrarán los Consejos Distritales Electorales para el Proceso Electoral 2021-2022,* aprobados por la Comisión de Organización Electoral en fecha 13 de agosto de 2021.

Ahora bien, el Partido Acción Nacional presentó ante el Tribunal Electoral el Recurso de Apelación en contra del Acuerdo No. IETAM-A/CG-91/2021, mismo que fue integrado al expediente TE-RAP-94/2021, el cual fue resuelto por el Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, determinándose lo siguiente:

> "***PRIMERO.*** *Resulta* ***infundados*** *los agravios identificados con los incisos a), c), y e) y* ***fundado*** *el identificado con el inciso b), en términos del apartado7 de la presente resolución.*
>
> ***SEGUNDO.*** *Se* ***modifica*** *la convocatoria y por tanto, se* ***ordena*** *al Instituto Electoral de Tamaulipas proceda conforme en el apartado de efectos del presente fallo."*

La modificación correspondiente, recayó en el apartado en comento de la Convocatoria, por lo cual el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo número IETAM-A/CG-106/2021, en cumplimiento a la resolución del Tribunal Electoral del Estado de Tamaulipas, recaída al recurso de apelación TE-RAP-94/2021, se aprobó la modificación a la Convocatoria, aprobada mediante Acuerdo número IETAM-A/CG-91/2021.

En ese sentido, esta Comisión, aprobó el *Acuerdo de la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Tamaulipas por el cual se ajustan los Criterios*

para realizar la evaluación integral dentro de los procedimientos de selección y designación de las y los consejeros electorales que integrarán los Consejos Distritales electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en concordancia con las modificaciones aprobadas mediante acuerdo IETAM-A/CG-106/2021, a la convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como consejeras y consejeros electorales de los consejos distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

La modificación realizada, quedo de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Texto Original</th><th>Texto Modificado</th></tr>
<tr><td>…
Conforme a los resultados obtenidos en la Valoración de Conocimientos, se generará por municipio cabecera distrital lo siguiente:

Un listado con los resultados de las 14 personas aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación, por cada uno de los órganos electorales a integrar. Atendiendo al principio de paridad de género, de ser posible, este listado se integrará con al menos el 50% de aspirantes mujeres. En el supuesto de que no se cuente con la cantidad de aspirantes de un determinado género para conformar la lista por municipio cabecera distrital, se complementara el listado con aspirantes del otro género. Dicho listado se integrará conforme a lo siguiente:
…</td><td>…
Conforme a los resultados obtenidos en la Valoración de Conocimientos, se generará por municipio cabecera distrital lo siguiente:

Un listado con los resultados de las 14 personas aspirantes que hayan obtenido la mejor puntuación por cada órgano electoral a integrar, el cual será conformado por las siete mujeres y los siete hombres mejores calificados; y sólo para el supuesto de que no se cuente con la cantidad de aspirantes de un determinado género para conformar la lista por municipio cabecera distrital, se completara el listado con aspirantes del otro género, también en el entendido que podría aplicarse como acción afirmativa la designación de un número mayoritario de mujeres. Dicho listado se integrará conforme a lo siguiente:

Tabla 1
<table>
<tr><th>Municipio cabecera distrital</th><th>Órganos electorales a integrar</th><th>Total de aspirantes</th></tr>
<tr><td>Altamira</td><td>2</td><td>28</td></tr>
<tr><td>Cd. Madero</td><td>1</td><td>14</td></tr>
<tr><td>El Mante</td><td>1</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Matamoros</td><td>3</td><td>42</td></tr>
<tr><td>Nuevo Laredo</td><td>3</td><td>42</td></tr>
<tr><td>Reynosa</td><td>4</td><td>56</td></tr>
<tr><td>Río Bravo</td><td>1</td><td>14</td></tr>
<tr><td>San Fernando</td><td>1</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Tampico</td><td>2</td><td>28</td></tr>
<tr><td>Valle Hermoso</td><td>1</td><td>14</td></tr>
<tr><td>Victoria</td><td>2</td><td>28</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

Texto Original	Texto Modificado
	Xicoténcatl 1 **14** **En el entendido que la designación de las consejeras y los consejeros propietarios que integrarán los consejos distritales también será de manera paritaria en la medida lo posible.** …

Clausura de los Consejos Distritales y Municipales

El 25 de junio de 2021, 23 Consejos Municipales realizaron la Sesión de Clausura, siendo los siguientes:

Municipio	Municipio
Aldama	Méndez
Antiguo Morelos	Miguel Alemán
Bustamante	Nuevo Morelos
Casas	Ocampo
Cruillas	Padilla
El Mante	Palmillas
Gómez Farías	San Carlos
González	San Nicolás
Guerrero	Tula
Hidalgo	Villagrán
Jaumave	Xicoténcatl
Mainero	

El 26 de julio de 2021, 4 Consejos Municipales realizaron la Sesión de Clausura, siendo los siendo los siguientes:

Municipio
Altamira
Gustavo Díaz Ordaz
Matamoros
Soto la Marina

El 5 de septiembre de 2021, 19 Consejos Distritales y 9 Consejos Municipales realizaron la Sesión de Clausura, siendo los siguientes:

Distrital	Municipal
Distrito 01 Nuevo Laredo	Abasolo
Distrito 02 Nuevo Laredo	Burgos
Distrito 03 Nuevo Laredo	Güémez
Distrito 04 Reynosa	Jiménez
Distrito 05 Reynosa	Mier
Distrito 06 Reynosa	Miquihuana
Distrito 07 Reynosa	Reynosa
Distrito 08 Río Bravo	San Fernando
Distrito 10 Matamoros	Victoria
Distrito 11 Matamoros	
Distrito 12 Matamoros	
Distrito 13 San Fernando	
Distrito 14 Victoria	
Distrito 15 Victoria	
Distrito 17 El Mante	
Distrito 18 Altamira	
Distrito 19 Miramar	
Distrito 20 Cd. Madero	
Distrito 22 Tampico	

Consejos que continúan en funciones

A la fecha, en tanto se resuelven los medios de impugnación, continúan en funciones, los consejos siguientes:

Distrital	Municipal
09 Valle Hermoso	Camargo
16 Xicoténcatl	Ciudad Madero
21 Tampico	Llera
	Nuevo Laredo
	Río Bravo
	Tampico
	Valle Hermoso

ACREDITACIÓN DE OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de las demás formas de participación ciudadana.

En ese sentido, atendiendo el mandato legal y con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, el 12 de septiembre del presente año, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de Elecciones del INE aprobó mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-103/2021 la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Requisitos

De conformidad con lo que señala el artículo 217 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
b) Las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante la Presidencia del consejo distrital o municipal correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 7 de mayo del año de 2022. La Presidencia del Consejo dará cuenta de las solicitudes a los propios consejos.

Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
III. No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE o el IETAM o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto.

Prohibiciones para las observadoras y observadores electorales

Las personas observadoras electorales se abstendrán de:

I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;
II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;
III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y
IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

Acciones de difusión realizadas por el IETAM

Con la emisión de la Convocatoria, el IETAM ha iniciado las acciones correspondientes, para llevar a cabo la difusión más amplia entre la ciudadanía, para lograr captar la mayor cantidad posible de observadoras y observadores electorales.

Difusión en el portal del IETAM

Difusión en redes sociales institucionales